## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4137

ORDEN APU/584/2004, de 2 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer puestos de trabajo de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la categoría profesional Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CIVEA), de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, el puesto de trabajo que figura relacionado en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Representaciones Consulares o Diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Lev.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 2003), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## **ANEXO**

Ámbito territorial (localidad)	N.º de puestos de trabajo
Madrid	1

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

4138

CORRECCIÓN de erratas de la Orden ECO/387/2004, de 2 de febrero, por la que se convoca concurso específico (1-E-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidas erratas en la inserción de la Orden ECO/387/2004, de 2 de febrero, por la que se convoca concurso específico (1-E-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 2004, páginas 8250 a 8286, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I-A, página 8262, número de orden 44, en la columna (puntos), referente a méritos específicos «Dominio de inglés y francés», debe constar 1 punto.

En la página 8272, número de orden 77, en la columna (puntos), referente a méritos específicos «Conocimiento de inglés y francés», debe constar 2 puntos.

4139

CORRECCIÓN de erratas de la Orden ECO/388/2004, de 3 de febrero, por la que se convoca concurso general (1-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidas erratas en la inserción de la Orden ECO/388/2004, de 3 de febrero, por la que se convoca concurso general (1-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 2004, páginas 8286 a 8304, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I-A, página 8292, número de orden 12, en la columna (puntos), referente a méritos adecuados «Experiencia en puestos de Secretaría», debe constar 1 punto.

En la página 8298, como cabecera de la misma y centrado, debe constar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Anexo I-B».

## UNIVERSIDADES

4140

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Antropología Social, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Antropología Social, con código de habilitación 1/030/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria («BOE» de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Antropología Social.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.